

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33081** VALENCIA

Doña M<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario n.º 000612/2020, habiéndose dictado en fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Olula Hills, S.L., con domicilio en calle Pujaeta del Sord, 60 Aldaia (Valencia) y CIF n.º B97292684, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 7420, Página 31 Hoja V-88540. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a don Francisco Javier Moya Saez, con domicilio en la avenida de la Plata 105, 5º de Valencia y correo electrónico [abogadomoya@me.com](mailto:abogadomoya@me.com). Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 25 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Maria Jose Roig Sapiña.

ID: A200044263-1